



218

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 181 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 ABR 2018

VISTO: El Informe N° 051-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-GRPPyAT, con N° Doc. 720287 y N° Exp. 516137; Acta N° 015-2018/GOB.REG.HVCA/CEPOA; Memorandum N° 123-2018/GOB.REG.HVCA/GGR/GRPPyAT; Informe N° 191-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGEPI; Informe N° 011-20178GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI/aect, Memorandum N° 500-2018/GOB.REG.HVCA/GRDS; Memorandum N° 298-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-GRPPyAT; Informe N° 140-2018-GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGEPI; Informe N° 06-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI/aect; Informe N° 24-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDS; Informe Técnico N° 003-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS/UF-wps sobre aprobación del POG del Proyecto: "Instalación del Sistema de Emprendimiento para mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°,194° y 203° de la Constitución Política del Perú Sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT; Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG.HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyecto, Actividades Productivas, Sociales e Instituciones. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG-HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 182-2016/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 31 de marzo de 2018, se aprobó el Plan Operativo General 2016-2017 Reformulado del Proyecto: "Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica", con código SNIP N° 225205, con un presupuesto de S/. 6'139,044.30 (Seis millones ciento treinta y nueve mil cuarenta y cuatro con 30/100 soles);

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha presentado para su aprobación el Plan Operativo General Reformulado 2015-2018 del Proyecto "Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región de Huancavelica", con código 2166539, cuyo monto de Inversión del Estudio Definitivo es de S/. 6' 139.044.30 (Seis millones ciento treinta y nueve mil cuarenta y cuatro con 30/100), con un plazo de ejecución modificado de veinticinco (25) meses, ejecutada por la modalidad de Administración Directa mediante la aplicación de tres componentes: **I)** Incremento de Competencias y Habilidades Laborales, **II)** Desarrollo de Actividades Productivas con Criterio de Rentabilidad, **III)** Alta Capacidad de Gestión del Sector Trabajo para la Promoción del Empleo. El objetivo del proyecto es el incremento de competencias y habilidades laborales de las mujeres, desarrollo de actividades productivas con criterio de rentabilidad,





217

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 181 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 ABR 2018

alta capacidad de gestión del sector trabajo para la promoción del empleo femenino y el fortalecimiento de capacidades para la adecuada gestión y organización empresarial;

Que, el Plan Operativo General Reformulado 2015-2018 del citado proyecto, cuenta con el Informe Técnico N° 003-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS/UF.wps de fecha 26 de febrero del 2018, elaborado por el Lic. Adm Willian Pérez Sulicaray - Jefe de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, quien previa revisión y evaluación de los documentos sustentatorios y modificaciones por la UEI la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Social APRUEBA la consistencia entre el Estudio Definitivo (POG-REFORMULADO 2015-2018) y el Estudio de Preinversión que sustentó la declaración de viabilidad del Proyecto de Inversión: "Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región de Huancavelica" con código 2166539, de conformidad con la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en su Artículo 4 numeral 4.4 literal a);

Que, por otro lado, el Plan Operativo General, aprueba la consistencia entre el Estudio Definitivo que sustentó la declaración de la viabilidad del proyecto: "Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región de Huancavelica", de conformidad con la Directiva N°003-2017-EF/63.01 - Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, por lo que debe remitirse a la unidad ejecutora de inversiones para su registro correspondiente;

Que, estando al requerimiento efectuado, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Generales, ha procedido a evaluar el POG del citado proyecto, por lo que mediante Acta N° 015-2018/GOB.REG.HVCA/CEPOA se aprueba la misma, señalando que cumple con las pautas establecidas en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT de fecha 04 de abril de 2018, por lo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social; Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo General Reformulado del Proyecto "Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región de Huancavelica", con código SNIP N° 2166539, con un presupuesto de S/. 6'139,044.30 (Seis millones ciento treinta y nueve mil cuarenta y cuatro con 30/100 soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POG reformulado del proyecto: "Instalación





248

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 181 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 ABR 2018

del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región de Huancavelica”.”.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y monitoreo del POG reformulado del proyecto: “**Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región de Huancavelica**”.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grobel Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

